



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

0302

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0195-2023-A-MDO-Q/C

Oropesa, 24 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTO.- El Informe N° 264-2023-OPPyC-MDO-Q, de fecha 24 de noviembre del 2023, emitido por el Jefe de Planificación, Presupuesto y Contabilidad, C.P.C Henry Góngora García, el Memorandum N° 0339-2023-GM-MDO/Q, de fecha 22 de noviembre del 2023, emitido por el Gerente Municipal, Dr. Beltrán Samochuallpa Solís, el Informe N° 072-2023-MDO/OT-SPCM, de fecha 16 de noviembre del 2023, emitido por la Jefa de la Oficina de Tesorería, C.P.C Susan Pamela Cornejo Miranda, el Informe N° 191-2023-ALPYGRRSS/MDO, de fecha 23 de octubre del 2023, emitido por la Responsable del Área de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos, Bach. Heidy Katherine Sumire Ramos, y;

CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que indica: 'Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia'. Asimismo, en el artículo del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; y el artículo 11°, establece: 'Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia';

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, asimismo el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público en su Art. 46°, establecen los procedimientos a seguir para las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Institucional, 46.1.- Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los créditos suplementarios y las transferencia de partidas, los que son aprobados mediante Ley a) los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, conforme al artículo 39° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, establece: Modificatorias Presupuestaria en el Nivel Institucional.- 39.1 constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley: a) los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y b) Las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

"Capital Nacional del Pan" - Ley N° 31389



0301

Que, mediante el Informe N° 191-2023-ALPYGRRSS/MDO, de fecha 23 de octubre del 2023, emitido por la Responsable del Área de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos, Bach. Heidy Katherine Sumire Ramos, solicita la ampliación presupuestal de la meta 002: Recolección y transporte de Residuos Sólidos Municipales;

Que, mediante el Informe N° 072-2023-MDO/OT-SPCM, de fecha 16 de noviembre del 2023, emitido por la Jefa de la Oficina de Tesorería, C.P.C Susan Pamela Cornejo Miranda, remite el saldo a incorporar en la fuente de financiamiento 08 (Otros Impuestos municipales) por un monto ascendente a S/. 66,937.78 (sesenta y seis mil novecientos treinta y siete con 78/100 soles) y en la fuente de financiamiento 09 (Recursos Directamente Recaudados) por un monto ascendente a S/. 84,182.81 (ochenta y cuatro mil ciento ochenta y dos con 81/100 soles);

Que, mediante el Memorándum N° 0339-2023-GM-MDO/Q, de fecha 22 de noviembre del 2023, emitido por el Gerente Municipal, Dr. Beltrán Samochuallpa Solís, dispone la incorporación de mayores ingresos al presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Oropesa, el cual deberá ser incorporado de la siguiente manera

Que, mediante El Informe N° 264-2023-OPPyC-MDO-Q, de fecha 24 de noviembre del 2023, emitido por el Jefe de Planificación, Presupuesto y Contabilidad, C.P.C Henry Góngora García, solicita la emisión del acto resolutivo por la modificación de Tipo 02 Incorporación de Créditos Suplementarios de las Metas: 002 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES Y 031 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES HUMANOS Y FINANCIEROS, según notas de Modificación Presupuestal N° 253 y 254;

Que, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR y APROBAR la modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, correspondiente a la Incorporación de Recursos de Tipo 2 por mayores ingresos percibidos Vía Crédito Suplementario; en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Oropesa - Provincia Quispicanchi, por un monto ascendente a S/ 92,761.00 (noventa y dos mil setecientos sesenta y uno con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

En Soles

Ingresos Presupuestarios:

(09) RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Fuente de Financiamiento:

Partida Específica del Ingreso:

1.1.21.12. Predial - Regularización Tributaria

S/. 25,823.00 SOLES

TOTAL DE INGRESOS

S/. 25,823.00 SOLES

EGRESOS

: EN SOLES

SECCION SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: 300783 - Municipalidad Distrital de Oropesa



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

"Capital Nacional del Pan" - Ley N° 31389



PRODUCTO/PROYECTO

ACT/AI/OBR.

FUNCION

DIVISION FUNCIONAL

GRUPO FUNCIONAL

TOTAL

SUBTOTAL

: Hogares Rurales Concertados con Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas de Calidad
: Operación y Mantenimiento de los Sistema de Disposición Sanitaria de Excretas
: Saneamiento
: Saneamiento
: Saneamiento Rural
: S/. 12,000.00
: S/. 12,000.00 SOLES

0300



EGRESOS

SECCION SEGUNDA

PLIEGO

PRODUCTO/PROYECTO

ACT/AI/OBR.

FUNCION

DIVISION FUNCIONAL

GRUPO FUNCIONAL

TOTAL

SUBTOTAL

: EN SOLES
: Instancias Descentralizadas
: 300783 - Municipalidad Distrital de Oropesa
: Sin Producto
: Gestión Administrativa
: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
: Gestión
: Asesoramiento y Apoyo
: S/. 3,923.00
: S/. 3,923.00 SOLES



EGRESOS

SECCION SEGUNDA

PLIEGO

PRODUCTO/PROYECTO

ACT/AI/OBR.

FUNCION

DIVISION FUNCIONAL

GRUPO FUNCIONAL

TOTAL

SUBTOTAL

: EN SOLES
: Instancias Descentralizadas
: 300783 - Municipalidad Distrital de Oropesa
: Sin Producto
: Mantenimiento de Parques y Jardines
: Ambiente
: Gestión Integral de la Calidad Ambiental
: Conservación y Ampliación de las Áreas Verdes y Ornato Público
: S/. 9,900.00
: S/. 9,900.00 SOLES



SUBTOTAL

: S/. 25,823.00 SOLES

INGRESOS:

En Soles

1. Ingresos Presupuestarios:

(08) IMPUESTOS MUNICIPALES

Fuente de Financiamiento:

Partida Específica del Ingreso:

1.1.21.12. Predial - Regularización Tributaria S/. 66,938.00

TOTAL DE INGRESOS

S/. 66,938.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

"Capital Nacional del Pan" - Ley N° 31389



0299

EGRESOS

SECCION SEGUNDA

PLIEGO

PRODUCTO/PROYECTO

ACT/AI/OBR.

FUNCION

DIVISION FUNCIONAL

GRUPO FUNCIONAL

TOTAL

SUBTOTAL

: EN SOLES

: Instancias Descentralizadas

: 300783 - Municipalidad Distrital de Oropesa

: Residuos Solidos del Ámbito Municipal Dispuestos Adecuadamente

: Recolección y Transporte de Residuos Solidos Municipales

: Ambiente

: Gestión Integral de la Calidad Ambiental

: Gestión de Residuos Solidos

: S/. 39,400.00

: S/. 39,400.00 SOLES

EGRESOS

SECCION SEGUNDA

PLIEGO

PRODUCTO/PROYECTO

ACT/AI/OBR.

FUNCION

DIVISION FUNCIONAL

GRUPO FUNCIONAL

TOTAL

SUBTOTAL

: EN SOLES

: Instancias Descentralizadas

: 300783 - Municipalidad Distrital de Oropesa

: Sin Producto

: Gestión Administrativa

: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

: Gestión

: Asesoramiento y Apoyo

: S/. 27,538.00

: S/. 27,538.00 SOLES

SUBTOTAL

: S/. 66,938.00 SOLES

TOTAL PLIEGO

: S/. 92,761.00 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Contabilidad o la que haga sus veces en el Pliego elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR LA REMISIÓN en copia del presente acto resolutivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General para que formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21° y 24° del TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C
ARCHIVO
G.M
PPYC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
Lic. Luis Alberto B. Vota Esquivel
DNI: 25209819
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
"CAPITAL NACIONAL DEL PAN" Ley N° 31389
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



0298

INFORME N° 264-2023-OPPyC-MDO-Q

A : Mg. Beltrán Samochualpa Solís.
Gerente de la Municipalidad Distrital de Oropesa

De : C.P.C. Henry Góngora García.
Jefe de Planificación Pto. y Contabilidad.

Asunto : Emisión de Resolución incorporación de créditos suplementarios.
Referencia : Memorándum N° 339-2023-GM-MDO/Q
Fecha : Oropesa, 24 de Noviembre del 2023.



Previo un cordial saludo, mediante el presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de informar lo siguiente:

ANTECEDENTES. -

De acuerdo a lo dispuesto en el DECRETO LEGISLATIVO N° 1440 en su Artículo 46. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional- 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y,

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO LEY N° 28411- en su Artículo 39.- Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional- 39.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y, b) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Que, en virtud al INFORME N° 072-2023-MDM/OT-SPCM, emitido por la CPC Susan Pamela Cornejo Miranda Jefe de Tesorería, donde informa que a la fecha ha superado la recaudación de RUBRO 08 - IMPUESTOS MUNICIPALES por el importe de S/. 66,937.78 (sesenta y seis mil novecientos treinta y siete 78/100 Soles) y el RUBRO 09 RECUEROS DIRECTAMENTE RECAUDADOS por el importe de S/. 84,182.81 (ochenta y cuatro mil ciento ochenta y dos con 81/100 SOLES) para incorporar.

Memorándum N° 339-2023-GM-MDO/Q donde Autoriza la Incorporación Presupuestal al RUBRO 08 - IMPUESTOS MUNICIPALES por el monto de S/. 66,937.78 y RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS por el monto de S/. 25,823.22.

Que, en consecuencia, corresponde la emisión de Resolución de Alcaldía, por la Modificación Tipo 02 Incorporación de Créditos Suplementarios de la Metas 002 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES, y 031 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS según Notas de Modificación Presupuestal N° 253 y 254.

Se Adjunta Nota N° 253 y 254.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,
CPC. Henry Góngora García
Jefe de Planificación y Presupuesto



OFICINA DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD



Dr. Beltrán Samochualpa Solís
GERENTE MUNICIPAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

0297

DEPARTAMENTO: 08 - CUSCO
PROVINCIA : 12 - QUISPICANCHIS
PLIEGO : 11 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA [300783]

NOTA 0000000254

MES: NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 23/11/2023
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 23/11/2023
DOCUMENTO: 102 | R.A.N°195-2023-MDO

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
JUSTIFICACIÓN: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0013 0083 3000882 5006301 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS 18 040 0089		
Meta: 00001 - 0290577 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS		12,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		12,000
5 GASTOS CORRIENTES		12,000
2.3.2 7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		12,000
0031 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		3,923
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		3,923
5 GASTOS CORRIENTES		3,923
2.3.2 7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		3,923
0044 9002 3999999 5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES 17 055 0125		
Meta: 00001 - 0121901 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES - DISTRITO DE OROPESA - QUISPICANCHI - CUSCO		9,900
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		9,900
5 GASTOS CORRIENTES		9,900
2.3.2 7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		9,900
TOTAL:		25,823

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		25,823
1.3.2 10.1 99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS		148
1.3.3 9.1 99 OTROS SERVICIOS POR ADMINISTRACION Y RECAUDACION		25,675
TOTAL:		25,823

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 08 - CUSCO
PROVINCIA : 12 - QUISPICANCHIS
PLIEGO : 11 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA [300783]

0296

MES: NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 23/11/2023
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

NOTA 0000000253

ESTADO: APROBADO
FECHA: 23/11/2023
DOCUMENTO: 102 | R.A.N°195-2023-MDO

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
JUSTIFICACIÓN: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0002 0036 3000848 5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 17 055 0124		
Meta: 00001 - 0236234 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		39,400
08 GASTOS MUNICIPALES		39,400
5 GASTOS CORRIENTES		39,400
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		39,400
0031 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		27,538
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		27,538
5 GASTOS CORRIENTES		27,538
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		27,538
TOTAL:		66,938

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		66,938
1.1.2 1.2 1 ALCABALA		66,938
TOTAL:		66,938

5 / 92,761,000

Memorandum N°. 0339-2023- GM-MDO/Q.

De : Dr. Beltran Samochualpa Solis
 GERENTE MUNICIPAL
 A : CPC. Henry Góngora Garcia
 JEFE DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION.
 Asunto : Incorporación de mayores ingresos.
 Referencia: Informe No. 072-2023-MDO/OT-SPCM
 Fecha : Oropesa, 22 de noviembre del año 2023.

De mi mayor consideración.

Visto el informe de la referencia y luego de la evaluación realizada para la incorporación de mayores ingresos, la Gerencia Municipal dispone que se incorpore de la siguiente manera:

OIM:

Meta	Descripción	Monto	Especifica
002	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	39,400.00	2.3.27.11.99
	• Servicios diversos		
031	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	27,537.78	23.29.11
	• Locación de servicios realizado por personas naturales	66,937.78	

RDR:

Meta	Descripción	Monto	Especifica
013	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISPOSICION DE EXCRETAS	12,000.00	2.3.27.11.99
	• Servicios diversos		
044	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	9,900.00	2.3.27.11.99
	• Servicios diversos		
031	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	3,923.22	2.3.27.11.99
	• Servicios diversos	25,823.22	

Atentamente.


 Dr. Beltran Samochualpa Solis
 DNI 23912335
 GERENTE MUNICIPAL

CC
Archivo

0295



Municipalidad Distrital de Oropesa
Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Área de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos



INFORME N°191 - 2023 -ALPYGRRSS /MDO.

FORMULARIO DE CARGO
DE OROPESA
OFICINA MUNICIPAL CONTROL DE PLANTAS
EXPEDIENTE N° 9731
HORA: 16:32

0194

A : MGT. BELTRÁN SAMOCHUALLPA SOLIS
GERENTE GENERAL MUNICIPAL
CC : ING. ARAZELY GOYZUETA AUCAYLLE
SUB GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DE : BACH. HEIDY KATHERINE SUMIRE RAMOS
RESPONSABLE DEL ÁREA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE
RESIDUOS SÓLIDOS
ASUNTO : SOLICITUD REITERATIVA DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DE LA META
0002 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS
MUNICIPALES
FECHA : Oropesa, 23 de Octubre de 2023

Previo un saludo cordial, por medio de la presente me dirijo a Ud., con la finalidad de informar la situación económica actual del área de Limpieza Pública y Gestión de los Residuos Sólidos de la Subgerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Primero. - De acuerdo con el Informe N° 163- 2023 -ALPYGRRSS /MDO con expediente N°9214 se solicitó la ampliación presupuestal de la Meta 002 Recolección y transporte de residuos sólidos municipales

Segundo. - Actualmente, el área de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos no puede continuar con la realización de las actividades por falta de presupuesto, así mismo nos vemos impedidos de comprar combustible para continuar con las actividades de recojo de residuos sólidos.

Tercero. - En consecuencia, el área no cuenta con presupuesto para dar continuidad a las actividades que son necesarias y para el pago del personal del mes de octubre y el combustible para los compactadores.

Por lo que, dadas las circunstancias, de no otorgarnos dicha ampliación, el carro y el personal puede dejar de prestar el servicio de recojo y transporte de los residuos sólidos municipales.

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y fines.

Adjunto:

- Tabla 1. Presupuesto a solicitar
- INFORME N°163-2023-ALPYGRRSS/MDO

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
Ing. Arazely Goyzueta Aucaylle
DNI: 70575771
Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
Bach. Heidy Katherine Sumire Ramos
DNI: 70148217
Jefe de Área de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos



Municipalidad Distrital de Oropesa
Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



0293

Por lo expuesto solicito ampliación presupuestal para la Meta 044 Parques - Jardines y a la Meta 13 Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Disposición de Excretas, para la continuación de los servicios que se brinda en el distrito y se remita al Área de Presupuesto para su conocimiento y aprobación del otorgamiento del presupuesto.

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y fines.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Ing. Aracely González de Ancuylla
DNI 70078407
Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales